



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 5 de octubre de 2022

RES. SAGyP N° 426/22

VISTO:

TEA A-01-00020713-2/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA Y CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE AMBIENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales propició la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso cláusulas a incorporar en los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares y estimó que el presupuesto oficial asciende a la suma total de pesos dieciocho millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta (\$ 18.351.480.-) (v. Nota 2F 3374/22, Adjunto 93052/22 y Memos 16829/22 y 17141/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única con la modalidad de compra unificada, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.347) y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 108891/22). Asimismo, indicó que conforme el cuadro de presupuesto, incorporado como Adjunto 108888/22, el monto total de la presente contratación ascendería a la suma de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares -con sus respectivos Anexos I, II, III, IV- y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 114244/22 y 114245/22,

respectivamente. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22”* (v. Nota 4613/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento sobre el gasto en cuestión y emitió la correspondiente afectación de fondos y el compromiso para los años 2023 y 2024. Asimismo se incorporó la solicitud de afectación y el correspondiente respaldo presupuestario del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Memo DGPYAC 1292/22 y Adjuntos 111696/22, 112158/22, 112225/22 y 120839/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11438/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran vinculados como Adjuntos 114244/22 y 114245/22, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 14 de octubre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la

Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimiento Administrativos – Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 114244/22 y 114245/22, respectivamente, y forman parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, con un presupuesto oficial de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-).

Artículo 2º: Llamase a Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 14 de octubre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, será por un monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, a los Dres. Hernán Labate y Adrián Costantino como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al

Dr. Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese

RES. SAGyP N° 426/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

